

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 55

Fecha Estado: 17/06/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301320130125100	Ordinario	LEONARDO ALBEIRO PELAEZ GARCES	ALBA LUZ BARRETO RAMIREZ	Auto resuelve solicitud remanentes Toma atenta nota embargo de remanentes. Póngase en conocimiento concurrencia embargo comunicada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín –Zona Sur. Una vez en firme el correspondiente tramite del Ejecutivo Conexo radicado: 029-2018-00025, se enviarán conjuntamente con el presente proceso a la Oficina De Ejecución Civil Municipal De Medellín para lo de su competencia. La copia de esta providencia puede solicitarse a través del correo electrónico <a href="mailto:jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co">jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> , o puede ser descargado a través de la página web <a href="http://www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a>	16/06/2020		
05001400302620090161600	Ordinario	IRMA LILIANA CORREA SANCHEZ	TRANSMEBA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Deja sin valor y efecto el ordinal segundo del auto del 21 de octubre de 2017. Fijar como fecha y hora, para llevar a cabo continuación audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del CGP, para efectos de alegatos de conclusión y sentencia el próximo martes 27 de octubre de 2020, a las 09:00 de la mañana. En cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 806 de 2020, esta audiencia se deberá realizar en preferencia de manera virtual, para ello, deberán informan al Despacho con antelación de 8 días a la realización de la misma, todos los datos de contacto de las partes, así como sus correos electrónicos, a través del correo electrónico <a href="mailto:jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co">jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> . La copia de esta providencia puede solicitarse a través del correo electrónico <a href="mailto:jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co">jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> , o puede ser descargado a través de la página web <a href="http://www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a>	16/06/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302920180002500	Ejecutivo Conexo	ALBA LUZ BARRETO RAMIREZ	LEONARDO ALBEIRO PELAEZ GARCES	Auto requiere Requiere a la parte demandante por el término de 30 días, proceda a notificar a la parte demandada de conformidad a los artículos 291 y siguientes del C.G. del P.,y así seguir con la etapa procesal siguiente, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. y decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito. La copia de esta providencia puede solicitarse a través del correo electrónico <a href="mailto:jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co">jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> , o puede ser descargado a través de la página web <a href="http://www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a>	16/06/2020		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/06/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA  
SECRETARIO (A)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
República de Colombia

ESTADO No. 38

Fecha Estado: 17/06/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001402270520140025300	Ordinario	JAIME ALBERTO CASTAÑO VALENCIA	LINA MARIA GOMEZ ECHEVERRY	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Dejar sin valor y efecto el auto por medio del cual se corrió traslado para alegar fechado al 15 de diciembre de 2015. FIJAR como fecha y hora, para llevar a cabo continuación de la audiencia de que trata el artículo 439 del Código de Procedimiento Civil, el día 22 de octubre de 2020, a las 09:00 am. En cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 806 de 2020, esta audiencia se deberá realizar en preferencia de manera virtual, para ello, deberán informar al Despacho con antelación de 8 días a la realización de la misma, todos los datos de contacto de las partes, así como sus correos electrónicos, a través del correo electrónico <a href="mailto:jempl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co">jempl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> . La copia de esta providencia puede solicitarse a través del correo electrónico <a href="mailto:jempl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co">jempl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> , o puede ser descargado a través de la página web <a href="http://www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a>	12/06/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/06/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA  
SECRETARIO (A)